



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 344/2010.

Demandante: Miguel Ángel Terán Benito.

Abogado: Don Ángel Marquina Ruiz de la Peña.

Demandados: Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A. y Fogasa.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del SCEJ Social del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 344/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Miguel Ángel Terán Benito contra la empresa Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 24 de junio de 2010, a favor de la parte ejecutante, Miguel Ángel Terán Benito, frente a Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., parte ejecutada, por importe de 4.282,74 euros en concepto de principal, más otros 256,96 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 428 euros por las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del Decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. – Doy fe».

Se advierte al destinatario Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 15 de diciembre de 2010.

La Secretario Judicial,  
Carmen Gay-Pobes Vitoria